



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 213.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID N° 426.208 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 16 de marzo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 90/2023 del 13 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el servicio de organización de eventos protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual y se confirma el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que contemplan la Licitación Pública Internacional, para las contrataciones cuyo monto supere el equivalente a diez mil jomales mínimos.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, para lo cual se conforma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

La Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores- Plurianual, con ID 426.208, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 213.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, CON ID N° 426.208 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto 281 – Servicio de Ceremonial, 284 - Servicio de Catering, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 34/2023 del 9 de marzo de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual, con ID 426.208.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores” – Plurianual, con ID N° 426.208.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Protocolo
- Director General de Administración y Finanzas
- Directora de Finanzas
- Director Administrativo
- Directora de Finanzas
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de gasto 281 – Servicio de Ceremonial y 284 – Servicio de Catering, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____